



CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE CONTRA COSTA
Oficina de información pública

mediainfo@contracosta.courts.ca.gov
925-608-2607

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
Contacto: Matt J. Malone, funcionario de información pública
13 de marzo de 2020

COMUNICADO URGENTE:
CIERRE DE LA CORTE POR CORONAVIRUS (COVID-19)

En respuesta al desafío único y continuo de seguridad pública que presenta el coronavirus (COVID-19) y las numerosas órdenes de salud pública que sugieren u ordenan que las reuniones públicas sean limitadas:

La Corte Superior del condado de Contra Costa permanecerá cerrada en todas sus sedes durante aproximadamente dos semanas a partir del lunes 16 de marzo de 2020. Las sedes de las cortes volverán a abrir a las 8:00 a. m. del miércoles 1 de abril de 2020.

La corte aprecia el cuidadoso equilibrio que debe mantenerse entre la administración oportuna de la justicia y la protección de la salud y la seguridad pública. A pedido de la corte y de conformidad con las disposiciones de la sección 68115 del Código de Gobierno, la Jueza Suprema de la Corte Suprema de California emitió una orden de emergencia que estipula que al menos hasta el 1 de abril de 2020, el cierre de la corte tendrá el efecto de ser un día festivo en lo que respecta a los plazos legales u otros.

- Si tiene una audiencia programada durante este período, se cambiará a una fecha posterior. Se le enviará un aviso de la nueva fecha de audiencia a usted o su abogado.
- Si está programado para el servicio de jurado durante este período, se cambiará la fecha de su servicio. Se le enviará por correo un aviso con el cambio de la fecha.
- Cualquier lectura de cargos bajo custodia se manejará en Martinez, pero todas las cortes están cerradas al público. Las lecturas de cargos de menores bajo custodia se manejarán en Martinez, aunque están cerradas al público. Se permitirá la representación legal en todas las lecturas de cargos.
- Si necesita buscar una orden de protección de emergencia, comuníquese con su agencia de policía local que buscará una orden de protección de emergencia en su nombre. Si necesita una solicitud de custodia temporal de emergencia o una orden relacionada, llame al 925-608-1199 **solo** para estos tipos de casos específicos y **solo** para este período de tiempo.

Es importante destacar que este cierre no responde a un aviso específico de exposición en ninguna sede de la corte ni a ningún miembro del personal de la corte. En cambio, se trata de una precaución mayor para ayudar a limitar la propagación del virus y el potencial de exposición futura.

#####